

Martes, 27 de septiembre de 2005

- Vistos el artículo 51 y el apartado 7 del artículo 83 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A6-0258/2005),
- 1. Aprueba la celebración del acuerdo;
- 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Bulgaria.

---

**P6\_TA(2005)0344**

### **Acuerdo CE/Croacia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos \***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Croacia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos (COM(2005)0159 — C6-0173/2005 — 2005/0059(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2005)0159) <sup>(1)</sup>,
- Vistos el apartado 2 del artículo 80 y la primera frase del primer párrafo del apartado 2 del artículo 300 del Tratado CE,
- Visto el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0173/2005),
- Vistos el artículo 51 y el apartado 7 del artículo 83 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A6-0259/2005),
- 1. Aprueba la celebración del acuerdo;
- 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Croacia.

---

<sup>(1)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

---

**P6\_TA(2005)0345**

### **Tasas que deben pagarse a la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos \***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 297/95 relativo a las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea de Medicamentos (COM(2005)0106 — C6-0137/2005 — 2005/0023(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2005)0106) <sup>(1)</sup>,
- Visto el artículo 12 del Reglamento (CE) n° 297/95 del Consejo, de 10 de febrero de 1995 <sup>(2)</sup>, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0137/2005),

---

<sup>(1)</sup> Pendiente de publicación en el DO.

<sup>(2)</sup> DO L 35 de 15.2.1995, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 494/2003 de la Comisión (DO L 73 de 19.3.2003, p. 6).